

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 253 de 11 de octubre de 1993)

— En la página 21, en el artículo 66:

suprímase la frase: «mencionados en la letra e) del apartado 3 del artículo 20 del Código».

— En la página 26, en el artículo 85, en el apartado 1:

en lugar de: «Las autoridades competentes del país exportador beneficiario presentarán el certificado de origen modelo A a las autoridades aduaneras del Estado miembro de importación en que entren los productos en un plazo de diez meses a partir de la fecha de expedición de dicho certificado.»

léase: «El certificado de origen modelo A se presentará a las autoridades aduaneras del Estado miembro de importación en que entren los productos en un plazo de diez meses, a partir de la fecha de expedición de dicho certificado por la autoridad pública del país exportador.»

— En la página 27, en el artículo 88:

en lugar de: «y se podrá presentar un certificado de circulación de mercancías»,

léase: «y se podrá presentar un certificado de origen modelo A».

— En la página 41, en el apartado 5 del artículo 150:

en lugar de: «... con arreglo a la letra b) del apartado 1 y ...»,

léase: «... con arreglo al apartado 1 y ...».

— En la página 41, en el apartado 5 del artículo 151:

en lugar de: «... con arreglo a la letra b) del apartado 1 y ...»,

léase: «con arreglo al apartado 1 y ...».

En la página 48, en el artículo 184, en el apartado 1:

en lugar de: «el artículo 184»,

léase: «el apartado 1 del artículo 183».

— En la página 52, en el artículo 205, en el apartado 1:

en lugar de: «de acuerdo con lo dispuesto en la segunda frase del apartado»,

léase: «de acuerdo con el apartado».

— En la página 59, en el artículo 237, en el apartado 2:

en lugar de: «En los casos contemplados en el primer apartado de la letra A»,

léase: «En los casos contemplados en la letra A del apartado 1.»

— En la página 77, en el artículo 310, en el apartado 1, en el tercer guión:

en lugar de: «sistema de reembolso»,

léase: «sistema de reintegro».

— En la página 78, en el artículo 314, en el apartado 1:

en lugar de: «letras a) a d)»,

léase: «letras a) a c) y e)».

— En la página 80, en el artículo 319, en la última frase del apartado 1:

en lugar de: «oficina de salida».

léase: «oficina de partida».

— En la página 80, en el artículo 322, en el apartado 2:

en lugar de: «artículo 165 del documento XXI/1428/91 Rev 2»,

léase: «artículo 670».

— En la página 86, en el artículo 353:

en lugar de: «a las autoridades aduaneras de estas últimas»,

léase: «dichas autoridades».

- En la página 88, en el artículo 361, en el apartado 3 :
en lugar de: « mercancías distintas a las que caen »,
léase: « otras mercancías además de las que caen ».
- En la página 89, en el artículo 366, en el primer párrafo :
en lugar de: « certificados de garantía »,
léase: « certificados de fianza ».
- En la página 89, en el artículo 368, en el apartado 3 :
en lugar de: « la cantidad de las mercancías transportadas »,
léase: « la cantidad de la mercancía o de las mercancías transportadas ».
- En la página 90, en el artículo 369, en el apartado 1 :
en lugar de: « artículo 52 »,
léase: « Anexo 52 ».
- En la página 133, en el artículo 566, en el apartado 1 :
en lugar de: « letra e) »,
léase: « letra f) ».
- En la página 135, en el artículo 572, en el apartado 1 :
en lugar de: « sistema de importación anticipada »,
léase: « sistema de exportación anticipada ».
- En la página 143, en el artículo 614, en el párrafo introductorio :
en lugar de: « apartado 1 del artículo 612 »,
léase: « artículo 612 ».
- En la página 147, en el artículo 639, en el apartado 1 :
en lugar de: « artículo 631 de dicho Reglamento »,
léase: « artículo 128 del Código ».
- En la página 187, en el artículo 835, en el apartado 5 :
en lugar de: « apartados 1, 2 y 3 »,
léase: « apartados 1 y 2 ».
- En la página 199, en el artículo 891 :
suprímase la última frase: « o de las exacciones y montantes compensatorios monetarios instituidos en el marco de la política agrícola común ».
- En la página 250, en el código NC ex 4203, en la columna (3) :
en lugar de: « Costura de dos o más trozos de cuero natural o regenerado »,
léase: « Cosido o unión de dos o más piezas de cuero natural o de cuero artificial ».
- En la página 408, en la segunda columna del Anexo 23 :
suprímase: « 3. La expresión ... descritas anteriormente. ».
- En la página 411, en el Anexo 23 :
Entre el apartado 2 del artículo 32 y la letra e) del apartado 1 del artículo 143 añádase una nueva línea que se lee como sigue :

• Referencia a las disposiciones de aplicación del Código aduanero	Notas •
--	---------

Entre la letra e) del apartado 1 del artículo 143 y el inciso i) de la letra a) del apartado 1 del artículo 152 añádase una nueva línea que se lee como sigue :

• Apartado 1 del artículo 150 Apartado 1 del artículo 151	La expresión "y/o" permite referirse a las ventas y efectuar los ajustes necesarios en cualquiera de las tres condiciones descritas en el apartado 1 de las notas interpretativas de las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 30 •
--	--

- En la página 413, en el apartado 2 del Anexo 24:
en lugar de: «... del artículo 32 del Código ...»,
léase: «... de la letra d) del apartado 2 del artículo 30 del Código ».
- En la página 536, en el Anexo 37, en el título 1, letra B número 1, en el tercer guión:
suprímase la casilla: « 12 ».
- En la página 536, en el tercer guión del número 1:
en lugar de: « (tercera subdivisión) »,
léase: « (primera y segunda subdivisiones) ».
- En la página 536, en el número 2, en la letra d):
en lugar de: « (tercera subdivisión) »,
léase: « (primera subdivisión) »,
y añádase la casilla: « 44 ».
- En la página 553, en el Anexo 38, en la nota a pie de página (3):
en lugar de: « 565/85 »,
léase: « 565/80 ».
- En la página 580, en el Anexo 52, en el título:
en lugar de: « GARANTÍA GLOBAL A TANTO ALZADO »,
léase: « GARANTÍA A TANTO ALZADO ».
- En la página 590, en el Anexo 60, en las observaciones generales relativas a la casilla nº 16:
en lugar de: « GDR »,
léase: « GRD ».
-